BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 11 DE OCTUBRE DE 1999 | Número 236

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10795 11764 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de almacenamiento subterráneo de G.L.P., en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Repsol Butano.

10797 11692 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la inscripción en la Sección de Operadores del Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada en la actual campaña.

Consejería de Trabajo y Política Social

10797 11693 Rectificación de la Resolución de 13 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace pública relación de entidades especializadas acreditadas definitivamente a 30 de abril de 1999, para impartir y certificar formación en niveles intermedio y superior en Prevención de Riesgos Laborales en modalidad presencial y a distancia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

10798 11763 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10798 11761 Notificación de Órdenes Resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10799 11760 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

Consejería de Sanidad y Consumo

10799 11759 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de obras.

10800 11758 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

10801 11696 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondientes a la «Línea de Alta Tensión 66Kv. de alimentación eléctrica a la Estación de Bombeo númro 2 del Oleoducto Cartagena-Puertollano».

Consejería de Trabajo y Política Social
ISSORM

10801 11762 Notificación de resoluciones de expedientes de Pensión No Contributiva.

Pág.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
10802 11653 Juicio ejecutivo número 108/95.
10802 11656 Autos número 554/1999.
10802 11669 Autos número 551/1999.
10803 11667 Autos número 545/98.
10803 11670 Autos número 553/1999.
10803 11668 Autos número 549/99.
10803 11674 Autos número D-50/95.
10805 11662 Proceso número D-269/99. Ejecución número 114/99.
10805 11661 Autos número D-384/99.
10805 11671 Autos número 555/99. Cédula de citación.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura
10806 11658 Juicio de faltas número 1.000/1999.

Instrucción número Uno de Molina de Segura
10806 11657 Juicio de faltas número 217/1999.

Instrucción número Uno de Murcia
10806 11672 Juicio de faltas número 462/98-Y.

De lo Social número Dos de Murcia
10806 11660 Autos número 1.189/97. Ejecución número 76/99.

De lo Social número Tres de Murcia
10807 11659 Autos número 423/99.

De lo Social número Cuatro de Murcia
10807 11654 Juicio ejecutivo número 774/96.

De lo Social número Seis de Murcia
10808 11655 Procedimiento número 1.223/98. Ejecución número 27/99.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz
10809 11773 Contratación de obras.

Cartagena
10809 11723 Área de Urbanismo.
10809 11724 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente Estudio de Detalle en colegio público «Cuatro Santos».

Pág.

Cehegín
10809 11752 Anuncio de licitación.

Las Torres de Cotillas
10810 11726 Corrección de error.
10810 11730 Modificación anexo inversiones 1999.
10810 11731 Aprobados inicialmente expedientes de modificación de créditos.

La Unión
10811 11753 Anuncio exposición pública padrón julio-agosto, tasas suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Molina de Segura
10811 11754 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 141/99.
10811 11755 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 142/99.
10812 11756 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 144/99.
10812 11757 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 143/99.

Murcia
10813 11595 Servicio de Planificación, Economía y Financiación.
10813 11598 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de colector a la nueva estación depuradora de aguas residuales de Lobosillo (gestión-expropiación 1011GE99).
10813 11772 Solicitud de otorgamiento de escritura pública.

Totana
10814 11751 Anuncio de subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de ejecución de la obra: «Rambla de Los Arcos, Encauzamiento parte alta».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería
10814 11718 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres.
10815 11719 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres.

Extravío de título
10816 11712 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131
Semestral	23.809	952	24.761

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	15.000	600	15.600

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11764 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de almacenamiento subterráneo de G.L.P., en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Repsol Butano.

Visto el expediente número 481/97, seguido a Repsol Butano, con domicilio social en calle Capitán Haya, número 41, código postal 28020 de Madrid, con C.I.F.: A-28076420, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto almacenamiento subterráneo de G.L.P., en el término municipal de Cartagena, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 1997 la empresa referenciada presentó documentación técnica, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 12 de enero de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 81 del miércoles, 8 de abril de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento de Cartagena y AA.VV. de Alumbres. Como consecuencia de éstas, se solicita en fecha 10 de junio de 1998 ampliación de datos a la empresa Repsol Butano.

Una vez presentada la documentación solicitada, por parte de la empresa, y dado que se producen cambios sustanciales en el proyecto, se realiza una nueva información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 10 del jueves, de 14 de enero de 1999. En esta segunda fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la AA.VV. de Alumbres y el grupo ecologista de AEDENAT.

Cuarto. Las alegaciones presentadas en la fase de información pública, se han centrado en los aspectos relativos a la seguridad y prevención de accidentes.

El Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, señala en su artículo 18 que la Declaración de Impacto Ambiental se realizará a los solos efectos ambientales.

Por otra parte existe una normativa específica para la prevención de accidentes, es el caso del Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves, que modifica el Real Decreto 886/1998, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. El citado Real Decreto, en su artículo 5 señala que “los industriales a cuyos establecimientos sea de aplicación este Real Decreto, estarán obligados a adoptar las medidas previstas en el presente Real Decreto y cuantas resulten necesarias para prevenir accidentes graves y limitar sus consecuencias».

En su artículo 12.3 señala que dentro de la política de prevención de accidentes, podrá establecerse la exigencia de un dictamen técnico sobre los riesgos vinculados al establecimiento con carácter previo a las decisiones de índole urbanística.

Además en los artículos 9 y 18, señala que el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de seguridad ha de proceder a realizar una evaluación de las medidas de seguridad previstas pudiendo prohibir la entrada en servicio del establecimiento, instalación o zona de almacenamiento si las medidas adoptadas por el titular de la instalación se consideran manifiestamente insuficientes.

Entendiendo que el citado Real Decreto contempla un procedimiento de autorización y control específicamente dedicado a la prevención de accidentes, y por otra parte, limitando la actual legislación de Evaluación de Impacto Ambiental, el examen a realizar por la Administración Ambiental, a los solos efectos ambientales, por el Servicio de Calidad Ambiental se han valorado las repercusiones sobre el medio ambiente, informándose favorablemente el proyecto con la incorporación de determinadas medidas correctoras.

Quinto. El informe favorable del Servicio de Calidad Ambiental no incluye aspectos relativos a seguridad y prevención de accidentes para los que no es departamento competente.

Sexto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Séptimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa Favorablemente el proyecto de almacenamiento subterráneo de G.L.P., en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Repsol Butano.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes

vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las infraestructuras proyectadas, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al funcionamiento de las infraestructuras, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento, que se elaborará por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional, que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 8 de septiembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las prescripciones técnicas contenidas en este Anexo más abajo expuestas, serán referidas a las ***Alternativa 2.1*** (Cavidad de **Butano** en los terrenos de U.E.E.) y la ***Alternativa 2*** (Cavidad de **Propano** coincidente con la situación inicial).

La ejecución y explotación del proyecto deberá observar las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y deberá cumplir las siguientes condiciones:

1º) Protección del sistema hidrológico e hidrogeológico.

a) El agua utilizada en la realimentación artificial del acuífero (Cortinas de agua), deberá ser agua no salobre con el objeto de no contaminar el mismo.

b) Se realizará un control piezométrico y analítico de las aguas del acuífero al objeto de que éstas no superen los 5 ppm de hidrocarburos volátiles disueltos

c) Las aguas bombeadas durante la construcción de los pozos y galerías, deberán ser tratadas de forma previa a su incorporación en la red del alcantarillado al objeto de cumplir la normativa vigente sobre vertidos al alcantarillado.

d) Se tomarán las medidas necesarias, para minimizar la contaminación salina del acuífero una vez concluido el llenado de las cavidades con agua del mar (30 días) al objeto de evacuar el aire comprimido residual.

e) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y recuperación del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar y procurando que los vertidos sólidos y líquidos (aceites, grasas, piezas etc.), sean enviados a los centros de gestores autorizados.

2.º) Protección de la atmósfera.

a) Las medidas correctoras contempladas en el punto 6.2 del documento 2., del Est. I.A., deberán ser confirmadas mediante las correspondientes pruebas de simulación in sito, con carácter previa al inicio de las obras, al objeto de comprobar que las medias a adoptar están por debajo de los limites de la normativa regional especifica para el ruido.

b) Las emisiones generadas en la desgasificación de las aguas tratadas procedentes de los bombeos en la fase constructiva, estarán dentro de los limites que establece el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla, la Ley 38/1972.

c) Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como las zonas de acopio, márgenes en construcción previstos, etc., serán regados con la frecuencia necesaria para no se genere polvo.

3º) Medidas protectoras para la flora y fauna.

a) Las especies protegidas, de acuerdo con la Orden de 17 de febrero de 1989 deberán ser transplantadas de acuerdo con la resolución de 22 de marzo de 1990 de la A.R.M.A.N.

b) Para la protección de las especies de fauna durante la fase de construcción, serán de aplicación las medidas recogidas en el apartado sobre 6.4 del Documento 2., del Est.I.A.

4.º) Medidas protectoras de la Gea y el patrimonio.

a) En el caso de que el material extraído de las zona no fuese suficiente o calidad inadecuada, tal y como prevé el proyecto, los materiales de relleno que fueran necesarios para la ejecución de las obras se obtendrán de canteras existentes y legalmente autorizadas.

En ningún caso se permitirá la obtención de materiales de préstamo de otras áreas, sea cual fuera el volumen necesario, si éstas no tienen la consideración de canteras legales en explotación.

b) Si en el transcurso de las obras y/o excavaciones se detectasen indicios de yacimientos arqueológicos, se comunicaría este hecho de forma inmediata a la Dirección General de Cultura.

c) En lo referente a las vías pecuarias afectadas y en particular la Colada del Puerto de Saladillo, se estará a lo dispuesto por la Ley 3/ 1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias

5.º) Medidas protectoras del Paisaje.

a) Se deberán utilizar siempre que sea posible los caminos y demás infraestructuras existentes, para la realización de las obras de cavidades y en ductos a construir.

b) Se realizarán actuaciones de implantación vegetal mediante el ajardinamiento y la mimetización de las instalaciones en la zona/s portuaria y en las cavidades.

c) Los depósitos y vertederos temporales de “tierras” se situarán asimismo en áreas cultivadas y en cualquier caso en terrenos adyacentes a vías de comunicación. en el caso de que su impacto paisajístico fuese elevado, se tomarán las medidas necesarias para aislar visualmente las zonas mencionadas mediante el vallado temporal de las mismas.

d) Una vez finalizada la actividad constructiva, las instalaciones auxiliares utilizadas para realizar el proyecto, se procederá a su restauración y/o eliminación según los casos, de acuerdo con las medidas contempladas en el Est.I.A. en su apartado 6.5 del Documento 2.

6.º) Zonas de vertederos.

a) Los materiales inertes procedentes de las excavaciones y que por sus características sean desechados para ser reutilizados en el relleno de la misma, deberán ser depositados y almacenados temporalmente de acuerdo con las medidas correctoras contempladas en el Est.I.A..

b) Otros materiales residuales de la obra, como cables, restos de cerramientos, etc. cuyo carácter los haga asimilables a residuos sólidos urbanos, serán retirados y depositados en vertederos autorizados y aptos para tal fin.

c) Los restos vegetales que se hubieran eliminado para la apertura de las pistas de trabajo serán triturados, almacenados y debidamente tratados para su posterior uso en la fase de restauración.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11692 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la inscripción en la Sección de Operadores del Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada en la actual campaña.

La Resolución de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, de 17 de diciembre de 1998 (B.O.R.M. del 31) estableció los plazo de presentación de solicitudes para la inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada para el año 1999, fijando el plazo para la Sección de Operadores hasta el 30 de junio de 1999.

Dado que habrá productos de Producción Integrada que se confeccionarán en los últimos meses del año (uva de mesa, hortalizas de otoño-invierno, etc.), se considera conveniente facilitar su comercialización, por lo que procede ampliar el plazo para que los operadores que lo deseen puedan inscribirse en el referido Registro.

En su virtud y a propuesta del Servicio de Protección y Sanidad Vegetal.

RESUELVO

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la inscripción en la Sección de Operadores del Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada hasta el 30 de octubre de 1999, pero en todo caso con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha en que tengan previsto iniciar los trabajos de manipulación y/o confección con productos procedentes de Agricultura de Producción Integrada.

Murcia, 29 de septiembre de 1999.—El Director General, **Manuel Hernández Pagán.**

Consejería de Trabajo y Política Social

11693 Rectificación de la Resolución de 13 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace pública relación de entidades especializadas acreditadas definitivamente a 30 de abril de 1999, para impartir y certificar formación en niveles intermedio y superior en Prevención de Riesgos Laborales en modalidad presencial y a distancia.

Habiendo comunicado con fecha 25 de mayo de 1999, la entidad formativa acreditada Asociación para el Desarrollo Universal-Empresa (UE), que se publicita por medio de su Marca de Formación «U.E. Univerdidad-Empresa», se rectifica la relación contenida en la Resolución de 13 de mayo de 1999 (B.O.R.M. número 135, de 15 de junio de 1999) y se entiende comprendida en dicha relación «U.E. Universidad-Empresa».

Murcia, 24 de agosto de 1999.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

11763 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

N.I.F.	Apellidos y nombre	n.º de expediente	Tipo de acto administrativo
DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMVO.
B30168033	AGROMECANICA CIEZA S.L.	4/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22224746F	ALBURQUERQUE MARTINEZ Mª CARMEN	577/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
07407578Z	BLANCO DIAZ JOSE LUIS	425/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22266464A	CUTILLAS PALAZON PEDRO	9862/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30222194	F. JOAQUIN ROS Y CIA S.L.	166/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22246332L	GARCIA CAMPILLO ANTONIO	9723/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22367255P	GÓMEZ RODRIGUEZ ISIDORO	12183/95	REQUERIMIENTO DE PAGO DEUDA HEREDERO DE Dª SALUD MARTÍNEZ TERUEL
22274123A	HERRERA DEL TORO ENCARNACION	21126/95	NOTIF. DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALDO EN CUENTA BANCARIA
22452629Y	MARTINEZ CASCALES MANUEL	9490/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23223916B	MORENO NAVARRO JOSE ANTONIO	326/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23067829W	MORENO SANTIAGO FRANCISCO	10668/91	NOTIF. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO
A30154751	PROMOCIONES COYMA, S. L.	13214/95	NOTIF. DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALDO EN CUENTA BANCARIA
27448216Q	RAJA ESCOBAR PEDRO J.	30953/95	NOTIF. DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALDO EN CUENTA BANCARIA
23179233V	ROS PEREZ FRANCISCO	13110/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
19574877Z	RUIZ CARRILLO ELISA	11416/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación , sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 27 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11761 Notificación de Órdenes Resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que por el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se han dictado Órdenes Resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente Orden Resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 4 de octubre de 1999.—La Vicesecretaria, **Isabel Sola Ruiz.**

ANEXO

N.º Expediente: S/3587/1993
Recurrente: Tomás Calleja Ramón.
Hechos: Transportar hortalizas y pescado fresco desde Cartagena a Valencia careciendo de autorización.
Fecha Orden: 8-3-99
Sanción impuesta: 25.000.

N.º Expediente: S/4541/1993.
Recurrente: Busamar, S.A.
Hechos: Realizar un servicio regular de viajeros de las 11 horas entre Altorreal (Molina) a Murcia, llevando 21 viajeros a bordo, careciendo de autorización para realizarlo. Lleva anotados 56 viajes de ID.
Fecha Orden: 1-7-99.
Sanción impuesta: 250.000.

N.º Expediente: S/4690/1993.
Recurrente: Jordi Fontrodona, S.L.
Hechos: Circular conduciendo un camión durante 10 horas y 40 minutos durante la jornada comprendida entre las 20,45 horas del día 30 y las 10 horas del día 1-12-93. Comprobado en discos que son diligenciados por su a.
Fecha Orden: 28-6-99.
Sanción impuesta: 5.000

N.º Expediente: S/1789/1994.
Recurrente: Rodríguez Contreras.
Hechos: Transportar utensilios de ferretería desde Murcia hasta Calasparra, llevando un peso total de 4.140 Kgs. estando autorizado para 3.500 Kgs. Exceso 640 Kgs. comprobado en báscula de la Comunidad Autónoma.
Fecha Orden:
Sanción impuesta: 0.

N.º Expediente: S/4075/1994.
Recurrente: Alquerías Trans, S.L.
Hechos: Circular transportando libros de Barcelona a Alquerías careciendo de tarjeta de transporte.
Fecha Orden: 1-7-99.
Sanción impuesta: 25.000.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11760 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 32/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Trabajos de asistencia técnica necesarios para implantación del sistema en el Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente (L.A.Y.M.A.)».

b) Lugar de ejecución: Desde la fecha de formación del contrato hasta 31-12-99.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formación del contrato hasta 31-12-99.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto objeto de licitación asciende a 2.684.472 pesetas.

5.- Información y obtención de documentación.

Sección de Contratación del Organismo adjudicador, Plaza Juan XXIII, s/n., 30008-Murcia; teléfono 362700 (Ext. 4039).

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general). Sobre n.º 2 (Oferta económica). Todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares. Sobre n.º 3 (Documentación para el concurso).

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 5 de octubre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo

11759 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 36/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Obras de instalación de un grupo electrógeno de emergencia para el edificio de la Consejería».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Sanidad y Consumo.

d) Plazo de ejecución: 2 meses a partir de la constitución de la garantía definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.989.269 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 139.785 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad y código postal: Murcia 30008.

d) Teléfono: 968362242

e) Telefax: 968362250.

Dirección de Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos:

—Las solvencias técnica, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 11.ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

—Acreditación de estar inscrito en Registro de Empresas Instaladoras de Baja Tensión de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo, Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11-2.ª planta.

c) Localidad: Murcia 30008.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el cuarto día siguiente al de la finalización del plazo de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones.

La documentación técnica se puede solicitar en la papelería «Copitec», calle Enrique Villar, 6, 30008-Murcia. Teléfono: 968249270.

11. Gastos de anuncios:

El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad y Consumo

11758 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 37/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Adquisición de un detector de masas acoplado a un cromatógrafo de gases para el Laboratorio Regional de Salud Pública de Murcia».

Número de unidades a entregar: Uno.

Lotes: Único.

Lugar de entrega: En el Laboratorio Regional de Salud Pública de Murcia. Ronda de Levante, 11, Murcia.

Plazo de entrega: En un plazo no superior a un mes contado a partir de la formalización del contrato y en cualquier caso, con anterioridad al 15 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.500.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 190.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Domicilio: Ronda de Levante, número 11.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 362242

Telefax: 362250.

Dirección de Internet: http://www.carm.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Las solvencias técnica, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación de las ofertas: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo, Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia.

Plazo obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Sanidad y Consumo.

Domicilio: Ronda de Levante, número 11, 30008-Murcia.

Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil

siguiente al de la finalización del plazo de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios:

El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

11696 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondientes a la «Línea de Alta Tensión 66Kv. de alimentación eléctrica a la Estación de Bombeo númro 2 del Oleoducto Cartagena-Puertollano».

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 16 de septiembre de 1999, han sido autorizadas las instalaciones correspondientes a la Línea de Alta Tensión 66 Kv. de alimentación eléctrica a la Estación de Bombeo número 2 del Oleoducto Cartagena-Puertollano, y declarada en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 57/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 1999, a partir de las doce horas en el Ayuntamiento de Pliego de Murcia, y a partir de las 13 horas en el Ayuntamiento de Mula.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el presente expediente, Repsol Petróleo, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Murcia a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario General de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Trabajo y Política Social
ISSORM

11762 Notificación de resoluciones de expedientes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relaciona, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante nº 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión No Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE del día 14 de enero)

Murcia a 23 de septiembre de 1999.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/1999, BORM n.º166 de 21/7/1999), la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO I

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
1273.- I/99	JURADO HEREDIA, JUAN MANUEL	24.278.415	C/ DOCTOR MARIANO RUIZ Nº 4.- 4ª ESC. 3º.-S 30.870.- MAZARRON
1642.-I/99	PEDRO MARTÍNEZ, JOSÉ	74.254.653	VEREDA DEL CATALÁN Nº 37 30.162.- SANTA CRUZ.- MURCIA
169.-J/99	GIL LÓPEZ, PEDRO	22.291.761	CRTA. DE PINOSO S/N APARTADO DE CORREOS 70 30.150.- YECLA
175.-J/99	MARTÍNEZ NAVARRO, ALFONSO	22.363.018	C/ CAMPOAMOR Nº 15 30.140.- SANTOMERA

SON CUATRO LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

11653 Juicio ejecutivo número 108/95.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Transportes y Excavaciones Frutos, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de enero del 2000 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día uno de marzo del 2000 a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cinco de abril del 2000 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Quince ava parte indivisa del local en sótano destinado a aparcamiento, perteneciente al edificio sito en Murcia, partido de San Benito, calle Marqués de Lozoya. El local dispone de treinta y ocho plazas de garaje, de las que veintitrés van anejas a las viviendas y quince son libres, dispone además de nueve cuartos trasteros anejos igualmente a las viviendas. Finca registral número 14.737-24, inscrtita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 2.236, libro 247, folio 69. Valorada pericialmente a efectos de subastas en ochocientas ochenta y nueve mil ochocientas treinta pesetas (889.830 pesetas).

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11656 Autos número 554/1999.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 554/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Leonor Pagán Legaz, contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Cítese a la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., para el acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 3-12-99, a las 10,14 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a veintiocho de septiembre 99.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11669 Autos número 551/1999.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 551/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Fernández Daya contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L. para el acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 3-12-99 a las ..... horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena, 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11667 Autos número 545/98.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 60/99 dimanante de proceso 545/98 a instancia de don Miguel Aparicio Rubio contra Mercantil Mastia-Cart, S.L., en el día de la fecha se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 303.666 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez Firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don José Joaquín Hervas Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Magistrado Juez.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercantil Martia-Cart, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11670 Autos número 553/1999.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 553/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Vera Martínez contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L. para el acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 3-12-99 a las 10,13 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena, 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11668 Autos número 549/99.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 549/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña ..... contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L. para el acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 3-12-99 a las 10,09 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Cartagena a 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11674 Autos número D-50/95.

Autos número: D-50/95.

Ejecución: 16/95.

Demandantes: Alfonso Martínez Torres.

Demandados: Flesa, S.L., Juan Luis Egea Celdrán, R. legal, y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Alfonso Martínez Torres y otros, contra Flesa, S.L., Juan Luis Egea Celdrán, R. legal, y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada,

cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Un grupo electrógeno Cepsa Bosch Española, S.A.: 300.000 pesetas.

2. Vehículo marca Toyota, con matrícula MU-1949-AK: 500.000 pesetas.

3. Máquina dobladora de hierro, marca Alba, serie número 459150689: 175.000 pesetas.

4. Máquina dobladora marca Tecmon, número 87526: 250.000 pesetas.

5. Máquina cortadora de hierro, Tecmon, s/n.: 150.000 pesetas.

6. Máquina de tensar Strongola BA21-R, serie 214: 150.000 pesetas.

7. Una caldera Teyvi, modelo 94/1000, drtir 2046: 100.000 pesetas.

8. Una bomba a presión Espa, con acumulador neumático marca Ibaiondo, número 376225: 100.000 pesetas.

9. Un molde para fabricar cajones: 100.000 pesetas.

10. Seis mesas para fabricar muros de 12 m. x 1,20 m.: 600.000 pesetas.

11. Dos bancadas de 72 m. para fabricar vigas: 400.000 pesetas.

12. Dos bancadas de 150 m. para fabricar vigas tipo Artesa con sus correspondientes moldes laterales y 15 juegos de separadores: 600.000 pesetas.

13. Un juego de moldes para vigas de 0,60 m.: 50.000 pesetas.

14. Un juego de moldes para vigas de 0,80 m.: 60.000 pesetas.

15. Un juego de moldes para vigas de 1 m.: 70.000 pesetas.

16. Un juego de moldes para vigas de 1,20 m.: 80.000 pesetas.

17. Un juego de moldes para vigas de 1,50 m.: 90.000 pesetas.

18. Una máquina tensadora Stronchola BA21 R serie 225: 150.000 pesetas.

19. Una mesa para fabricar piezas especiales de 18 m. x 2,40: 200.000 pesetas.

20. Un molde para fabricar vigas artesa de 20 m. extensible a 30 m. con 6 vibradores: 200.000 pesetas.

21. Un molde para fabricar estribos de 28 m. x 1,20 m.: 200.000 pesetas.

22. Dos moldes para fabricar muros para depósitos de agua de 6,5 m. x 2,40 m.: 300.000 pesetas.

24. Un molde para fabricar losas PI tipo catamarán, de 11 m. x 2,4 m.: 200.000 pesetas.

25. Un molde para fabricar viga armada de 25 m. x 2 m.: 200.000 pesetas.

26. Tres mesas para fabricar prelosa de 60 m. x 1,20 m.: 450.000 pesetas.

27. Tres moldes para fabricar muros de 7 m. x 2,40 m.: 300.000 pesetas.

28. Una mesa para fabricar estribos de 2 m. x 1,20 m.: 100.000 pesetas.

29. Nueve tomas para soportes de focos eléctricos con treinta y seis focos halógenos: 150.000 pesetas.

Total: 6.475.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero del año 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las 11 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c. 3139 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Mayor, 27, de Cartagena.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5) En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la LPL).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta público, con rebaja de 25 por ciento de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9) Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

10) Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en Flesa, S.L., Ctra. de La Palma, La Piqueta, Cartagena, a cargo de don Francisco Javier Hernández Meca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido

publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11662 Proceso número D-269/99. Ejecución número 114/99.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 114/99, dimanante de proceso número 269/99, seguido en este Juzgado por don José Jacinto Verde Colinas, contra Administración General, S.L. y Fogasa, por despido, en el día de la fecha se ha dictado auto de extinción de la relación laboral cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a todo lo expuesto:

Dispongo: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une al ejecutante don José Jacinto Verde Colinas y a la empresa Administración General, S.L.

Asimismo, acuerdo que la referida empresa abone al ejecutante la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas ochenta y tres pesetas (116.283 pesetas) en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, debiendo abonar también los salarios de trámite fijados en sentencia y que ascienden a la cantidad total de doscientas cincuenta y una mil ciento setenta y cuatro pesetas (251.174 pesetas) por el periodo que va desde el 25 de febrero de 1999 hasta el 2 de junio de 1999, ambos inclusive.

Finalmente condeno a la empresa Administración General, S.L., a abonar al ejecutante don José Jacinto Verde Colinas, los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la fecha de la presente resolución, es decir, los salarios de trámite correspondientes al periodo que va desde el 3 de junio de 1999, hasta el día 20 de septiembre de 1999, ambos inclusive, que a razón de 2.563 pesetas diarias, ascienden a la cantidad de doscientas ochenta y una mil novecientas treinta pesetas (281.930 pesetas).

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de reposición, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.—El Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Administración General, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11661 Autos número D-384/99.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Fernández García, Juan José Fernández García y Carmen García Sorio, contra Bureau, Veritas Español, S.A., Compañía de Seguros Mafre Industria, Estructuras y Promociones San Roque, I.T.T. Ercos Mancomunidad de los Canales del Tai, Montajes Valera y Fernández, S.L. y Obras y Servicios Públicos, S.A., en reclamación por indemnización, daños y perjuicios, registrado con el número D-384/99, se ha acordado citar a Estructuras y Promociones San Roque, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-11-1999, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11671 Autos número 555/99. Cédula de citación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 555/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Clemente Clemente contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L. para el acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 3-12-99 a las 10,15 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena, 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

11658 Juicio de faltas número 1.000/1999.

Número de identificación único: 30027 2 0102108/1999.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.000/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Molina de Segura a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto el juicio de faltas número 676/98, sobre lesiones en agresión, en virtud de denuncia interpuesta por Celia Gallego Sandoval contra Carmen Sandoval Balsalobre, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, procede en nombre de S.M. El Rey, dictar la siguiente resolución.

Que debo absolver y absuelvo a Carmen Sandoval Balsalobre, falta de lesiones en agresión de la que venía siendo acusada, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de Murcia. El cual se tramitará según lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Celia Gallego Sandoval, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

11657 Juicio de faltas número 217/1999.

Juicio de faltas 217/1999.

Número de identificación único: 30027 2 0101833/1999.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 217/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Molina de Segura a siete de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto el juicio de faltas número 217/99, sobre desconsideración a Agentes de la Autoridad en virtud de denuncia, siendo partes como denunciante el Agente de la Policía Local de Molina de Segura con carnet profesional 027007 y como denunciado Manuel Expósito Martínez, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Expósito Martínez, de la falta de desconsideración a Agente de la Autoridad de la que venía siendo acusado, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia, el cual se tramitará según lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Expósito Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

11672 Juicio de faltas número 462/98-Y.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio faltas 462/98-Y por amenazas, en virtud de denuncia formulada por Lucrecia Martínez Martínez, en el que con fecha 30 de octubre de 1998 recayó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ismael Mellado Tomás, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Ismael Mellado Tomás, con domicilio últimamente en calle San Leandro, 18, Ojós (Murcia), por el presente y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se le notifica la sentencia recaída en esta causa.

Dado en Murcia, 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

11660 Autos número 1.189/97. Ejecución número 76/99.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.189/97, hoy en trámite de ejecución con el número 76/99, por accidente-pensión de viudedad y orfandad, seguidos a instancias de Mutua Valenciana Levante, contra Helike Creaciones, S.L., en los que con fecha 10 de septiembre de 1999, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.ª, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.013.720 pesetas y de 101.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Helike Creaciones, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

11659 Autos número 423/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 423/99, a instancia de don José Pérez Fernández, contra I.N.S.S. y Jotrans, S.L., en acción sobre incapacidad temporal, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y hora de 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jotrans, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11654 Juicio ejecutivo número 774/96.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 774/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Estucados Salven, S.L. y Ángel Muñoz Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182-5639-3087-17-0774-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1999 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero del 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.- Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Beniel, pago de Avilés, que tiene una superficie de quince áreas, ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, finca de Ángel y Ramón Muñoz Marín y finca de Ignacio Muñoz; Sur, María Muñoz; Este, Ignacio Muñoz, y Oeste, Juan García. Es resto de la finca de este número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, tomo 2.141, libro 66, folio 38, finca registral número 4.329.

Valorada en 1.100.000 pesetas (un millón cien mil pesetas).

2.- Urbana. Vivienda en planta alta o primera, sin contar la baja, de superficie ciento cincuenta metros cuadrados, del edificio sito en Beniel. Linda: Frente, camino; izquierda entrando, María Muñoz García; derecha, zaguán de entrada a la vivienda y resto de finca matriz de donde se segrega el solar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al tomo 2.320, libro 80, folio 113, finca registral número 5.812.

Valorada en 6.347.250 pesetas (seis millones trescientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas).

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

___

De lo Social número Seis de Murcia

11655 Procedimiento número 1.223/98. Ejecución número 27/99.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.223/98 de procedimiento y número 27/99 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Asunción Sánchez Muñoz, contra Scala Real, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 19-1-2000, la segunda subasta el día 17-2-2000, en su caso, y la tercera, el día 16-3-2000, también en su caso, a las diez horas de la mañana, señalándose bajo las condiciones siguientes:

1.- Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3128, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 152, sita en calle Libertad, número 6, Murcia, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

3.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de tipo de tasación, adjudicándose los bienes la mejor postor.

4.- En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

5.- En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

6.- Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

7.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

8.- Los autos y la certificación registral de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, no habiendo presentado la parte ejecutada los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro título, previniéndose además a los mismos que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Turismo marca Seat Ibiza 1.9, matrícula MU-6896-BL.

Motocicleta marca Suzuki, modelo Ahico Addres, matrícula MU-4312-BH.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

11773 Contratación de obras.

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de las siguientes obras:

-Proyecto del colector Oeste Avenida Miguel Espinosa, a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 33.690.000 pesetas.

-Renovación de alumbrado nuevo 2.ª fase, a la empresa Electromur, S.A., en la cantidad de 13.793.454 pesetas.

-Renovación y mejora de alumbrado público en calle Cabecico y adyacentes, al contratista don Francisco Buitrago Sánchez, en la cantidad de 6.590.000 pesetas.

-Renovación y ampliación de alumbrado público en Avenida de los Andenes, a la empresa Eugenio Estrada, S.A., en la cantidad de 29.471.180 pesetas.

-Ensanche y mejora de trazado viario en Barrio Nuevo Bajo, a la empresa Jofelor, S.L., en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

-Renovación y mejora de pavimentos en calles adyacentes a la plaza de toros, a la empresa Jofelor, S.L., en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

-Urbanización en calles y plaza de nueva apertura en manzana 59 del P.E.R.I., a la empresa Jofelor, S.L., en la cantidad de 11.490.000 pesetas.

-Mejoras urbanísticas en la pedanía de La Encarnación, a la empresa Jofelor, S.L., en la cantidad de 7.550.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

11723 Área de Urbanismo.

Habiéndose incoado expediente para la restauración del orden jurídico infringido número SA99/460, a Inmuebles Urbanos Vanda, S.L., en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 1999, por realizar obras consistentes en construcción de vallado con bloques de hormigón en color a 1 metro de altura con postes y malla metálica hasta un total de 3 metros en 160 metros lineales e instalación de 18 hiladas de 650 metros lineales a 3 metros de altura en interior de la finca de postes y malla, sin ajustarse a las condiciones de la licencia ME98/49, e ignorándole el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, que se le requiere para que en plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante lo anterior, y en relación con la orden de suspensión de los actos de edificación, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses. Estos plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Cartagena, 1 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

11724 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente Estudio de Detalle en colegio público «Cuatro Santos».

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en colegio público «Cuatro Santos», redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 23 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

11752 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 27 de septiembre de 1999, el expediente para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de subasta abierta de «Creación de un Centro de Desarrollo Local. Polígono Industrial Almarjal. Fase I», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CDL 4-I.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Obras de creación de un Centro de Desarrollo Local. Polígono Industrial Almarjal, Fase I.

b) Lugar de ejecución: Polígono industrial «El Almarjal» de Cehegín.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.456.480 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 649.130 pesetas (2% del presupuesto).

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.

d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.

e) Telefax: 74.00.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.-Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9.-Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 28 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael Francisco Lorencio Ramírez.

Las Torres de Cotillas

11726 Corrección de error.

Advertido error en la publicación aparecida en el boletín número 192 de fecha 20 de agosto de 1999, referente a las «Bases que han de regir la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas», se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Séptima.-Publicidad.-Las bases de las pruebas selectivas», debe decir: «Séptima.-Publicidad.-Las presentes bases selectivas».

Y se añade a la publicación mencionada anteriormente, el anexo 1, omitido por error:

«ANEXO 1

INSTANCIA

Don....., vecino de..... con domicilio en....., mayor de edad, provisto de D.N.I. número....., y teléfono.....

Ante VS comparece y,

EXPONE:

Que está enterado de la convocatoria para la selección de..... para el Ayuntamiento de Las Torres de cotillas, en régimen....., según resolución de convocatoria de la Alcaldía Presidencia de fecha.....

Que conoce y acepta en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria.

Que reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo.

Por lo expuesto, a V.V.

SUPLICA: Tenga por presentada esta instancia y, previos los trámites oportunos, se sirva incluir al solicitante como aspirante en la celebración de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria anteriormente aludida.

En Las Torres de Cotillas a..... de..... de.....

(Firma del aspirante)

Las Torres de Cotillas

11730 Modificación anexo inversiones 1999.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, acordó modificar el anexo de inversiones al Presupuesto Municipal para 1999, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la L.R.H.L., se hace público, por plazo de quince días hábiles, a los efectos oportunos.

Las Torres de Cotillas, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

11731 Aprobados inicialmente expedientes de modificación de créditos.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 1999, los siguientes de modificación de créditos:

Expediente 11/99 sobre créditos extraordinarios, a financiar con el remanente de tesorería positivo, para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 1998.

Expediente 13/99 sobre suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería positivo, para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 1998.

Expediente 14/99, sobre transferencias de crédito a financiar con bajas de créditos no comprometidos, de otras partidas del estado de gastos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la mencionada Ley y el artículo 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Las Torres de Cotillas, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde.

La Unión

11753 Anuncio exposición pública padrón julio-agosto, tasas suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal delegado de Economía y Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 1999, se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1.º- Padrón de la tasa por suministro de agua potable del bimestre julio-agosto de 1999, por importe de dieciocho millones ochocientas sesenta y cinco mil quinientas veintidós pesetas (18.865.522 pesetas).

2.º- Padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre julio-agosto de 1999 por importe de dos millones doscientas setenta y seis mil quinientas doce pesetas (2.276.512 pesetas).

3.º- Padrón de la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólido del bimestre julio-agosto de 1999 por importe de diez millones seiscientas cincuenta y seis mil seiscientas veintiuna pesetas (10.656.621 pesetas).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre julio-agosto de 1999 de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la calle Andrés Cegarra, 14, de este municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, 7, de este municipio.

La Unión a 23 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegao de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Molina de Segura

11754 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 141/99.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 141/99.

2. Objeto del contrato.
Descripción: Instalaciones en parque ecológico El Rellano.
Lugar de ejecución: El Rellano.
Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formación del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 38.832.350 pesetas.

5. Garantías.
Provisional: 776.647 pesetas.
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.
Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388571.
Fax: 388575.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.
De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12. Clasificación de contratista de O. públicas.
Grupo C, Subgrupo 2, categoría c.

Molina de Segura, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Molina de Segura

11755 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 142/99.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 142/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Rehabilitación de la iglesia de Los Valientes.

Lugar de ejecución: Los Valientes.

Plazo de ejecución: Sesenta días, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formación del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.464.961 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 209.299 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y profesional).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12. Clasificación de contratista de O. públicas.

No se exige.

Molina de Segura, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Molina de Segura

11756 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 144/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 144/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Rehabilitación de la iglesia de El Rellano.

Lugar de ejecución: El Rellano.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formación del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.808.235 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 156.165 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y profesional).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12. Clasificación de contratista de O. públicas.

No se exige.

Molina de Segura, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Molina de Segura

11757 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 143/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 143/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Rehabilitación de la iglesia de El Llano.

Lugar de ejecución: El Llano.

Plazo de ejecución: Sesenta días, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formación del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.620.072 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 152.401 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y profesional).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12. Clasificación de contratista de O. públicas.

No se exige.

Molina de Segura, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

11595 Servicio de Planificación, Economía y Financiación.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 23 del presente mes de septiembre sobre concertación de operación de préstamo a L/P por importe de 500.000.000 pesetas, destinada a financiar parte de los gastos de capital incluidos en los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del año en curso, se expone al público la entidad adjudicataria así como las condiciones de dicho préstamo.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación:

Banco de Santander Central-Hispano, S.A.

Cuantía: 500.000.000 de pesetas.

Plazo: Quince años en total, uno de disposición-carencia, otro de carencia y trece de amortización.

Vencimientos: Fin trimestre natural.

Interés: Mibor o equivalente a un año más 0,09%.

Revisión tipos de interés: Anual.

Divisor fijo: 365.

Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Murcia, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

11598 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de colector a la nueva estación depuradora de aguas residuales de Lobosillo (gestión-expropiación 1011GE99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1999 ha aprobado el Proyecto de Expropiación de terrenos precisos para la ejecución de las obras necesarias del Colector a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lobosillo, Murcia, designando beneficiaria de dicha expropiación a la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

La presente expropiación afecta a una sola parcela de 1.470 metros cuadrados, perteneciente a don Juan Martínez Pérez.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal respecto de aquellas personas con las que se sigue el trámite. Durante dicho plazo los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, de su estado material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 23 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11772 Solicitud de otorgamiento de escritura pública.

Habiéndose promovido por doña María Dolores Gargallo Porras, en este Ayuntamiento, expediente solicitando el otorgamiento de la escritura pública de compraventa del comercio número 2 del Bloque 7 de la Barriada de Vistabella, del que figura como arrendatario doña María Albarracín Ganga.

Por todo ello, por medio de la presente, se requiere a cuantas personas tengan un interés legítimo que pueda verse afectado por la resolución que recaiga, para que, en el plazo de quince días desde el siguiente al de publicación, se personen en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en Plaza Bohemia, número 1, bajo, a fin de que puedan examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se persone ningún interesado en el procedimiento, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura a doña María Dolores Gargallo Porras.

Murcia, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

Totana

11751 Anuncio de subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de ejecución de la obra: «Rambla de Los Arcos, Encauzamiento parte alta».

1. Entidad ajudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia).

2. Objeto del contrato: Ejecución de obra «Rambla de Los Arcos. Encauzamiento parte alta».

3. Objeto de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación: 8.700.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 2% del importe de la licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Examen del expediente, obtención de documentación e información: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7. Clasificación empresarial exigida para poder licitar: No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 13 del pliego.

9. Apertura de plicas: A las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado, el primer día hábil siguiente.

10. Gastos por cuenta del contratista: Establecidos en la cláusula 3 del pliego.

Totana, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Andalucía

Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería

11718 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres.

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: AL-01490/98.
Matrícula: B-1850-GF.
Ti.: Suministros Mafer, S.L.
Domicilio: Luis Federico, 34, 30570 Beniaján, Murcia.
Fecha infracción: 24-2-1998.
Vía: N344.
Punto kilométrico: 8.
Hora: 10.
Hechos: Transportar un cargamento de productos de limpieza desde Beniaján a Almería, careciendo de tarjeta de transporte.
Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 g) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Expediente: AL-01661/98.
Matrícula: J-9897-D.
Ti.: Forrajes Totana.
Domicilio: España, 13, 30850 Totana, Murcia.
Fecha infracción: 6-3-1998.
Vía: A-334.
Punto kilométrico: 88.
Hora: 18,45.
Hechos: Utilizar un disco diagrama por un tiempo superior a 24 horas, superponiéndose grabación en velocidad, tiempos y espacios recorridos. Puede leerse. Se recoge disco.
Normas infringidas: 142 l) LOTT y 199 m) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Expediente: AL-02395/98.
Matrícula: MU-6370-BD.
Ti.: Alimentarias Alcantarilla, S.L.
Domicilio: Avenida José Obrero, número 8, 30820 Alcantarilla, Murcia.
Fecha infracción: 29-4-1998.
Vía: N-340.
Punto kilométrico: 553,000.
Hora: 16,35.
Hechos: Transportar embutidos desde Alcantarilla hasta Albox, careciendo de tarjeta de transportes, así como de documento alguno de tenerla solicitada. Lleva distintivos de radio de acción nacional servicio privado.
Normas infringidas: 142 b) LOTT y 198 b) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 5.000 pesetas (30,05 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso ordinario, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco Espinosa Gaitán. P.A.—El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

Junta de Andalucía

Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería

11719 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres.

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: AL-01190/98.
Matrícula: MU-4036-Y.
Ti.: Francisco Muñoz Cova.
Domicilio: C/ San Pedro, número 6, 30179 Barqueros, Murcia.
Fecha infracción: 26-1-1998.
Vía: A-92-N.
Punto kilométrico: 398,000.
Hora: 17.
Hechos: Realizar un transporte de material de limpieza desde Murcia a Málaga careciendo de tarjeta de transportes.
Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Expediente: AL-0538/98.
Matrícula: AB-6193-C.
Ti.: José Zaragoza García.
Domicilio: Coronel Marzal, número 28, 30890 Puerto Lumbreras, Murcia.
Fecha infracción: 16-2-1998.
Vía: A-92N.
Punto kilométrico: 404.
Hora: 10,45.
Hechos: Realizar un transporte de áridos por zona Vélez Rubio, careciendo de tarjeta de transportes. Conductor: Cristóbal Rodríguez Rodríguez.
Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Expediente: AL-01733/98.
Matrícula: M-1925-HM.
Ti.: Interpiedra, S.L.
Domicilio: Los Peñones, frente estanco, 30800 Lorca, Murcia.
Fecha infracción: 8-3-1998.
Vía: N-340.
Punto kilométrico: 537,000.
Hora: 16,45.
Hechos: Circular un camión transportando palets desde Níjar hasta Totana careciendo de tarjeta de transportes.
Normas infringidas: 142 b) LOTT y 197 a) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 5.000 pesetas (30,05 euros).

Expediente: AL-02168/98.
Matrícula: AL-6931-N.
Ti.: Ildefonso Fernández Collado.
Domicilio: C/ Hospital, 4, 1 A, 30880 Águilas, Murcia.
Fecha infracción: 13-4-1998.
Vía: A-358.
Punto kilométrico: 8,000.
Hora: 11.
Hechos: Realizar un transporte de atracciones de feria desde Berja por varios pueblos de la provincia, careciendo de tarjeta de transporte.
Normas infringidas: 142 a) LOTT y 199 a) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 15.000 pesetas (90,15 euros).

Expediente: AL-02239/98.
Matrícula: V-9765-CU. Semirremolque: AL-0570-R.
Ti.: Fimapa, S.L.
Domicilio: Avenida Juan Carlos I, 57, 30880 Águilas, Murcia.
Fecha infracción: 16-4-1998.
Vía: N-340.
Punto kilométrico: 510,000.
Hora: 9.
Hechos: Circular transportando 1.088 envases de plástico desde Barcelona hasta Almería, careciendo de tarjeta de transporte. Presenta tarjeta provisional expedida el 30-7-1997, con validez de seis meses. Ostenta distintivos MDP- Nacional.
Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 g) RGTO.
Pliego descargo: No.
Sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Expediente: AL-02359/98.
Matrícula: AL-6344-AC.
Ti.: Javier Adorna Molina.
Domicilio: Fco. Celdrán, 1, 30204 Cartagena, Murcia.
Fecha infracción: 25-4-1998.
Vía: A-92.
Punto kilométrico: 389,000.
Hora: 18,35.

Hechos: Circular un vehículo de alquiler sin conductor, arrendado según manifestación del conductor a la compañía cinematográfica «Enrique Cerezo Producciones», careciendo en el vehículo del contrato de arrendamiento, seguro de responsabilidad civil ilimitada y careciendo de grabación de matrícula en lunas. El conductor es asalariado de la citada compañía.

Normas infringidas: 142 b) LOTT y 199 b) RGTO.

Pliego descargo: No.

Sanción: 10.000 pesetas (60,10 euros).

Expediente: AL-02392/98.

Matrícula: MU-3947-BL.

Ti.: Estructuras Hideca, S.L.

Domicilio: Trento, número 13, Santa Ana, 30200 Cartagena, Murcia.

Fecha infracción: 22-4-1998.

Vía: ALP-118.

Punto kilométrico: 40,000.

Hora: 12.

Hechos: Realizar un transporte de planchas para aislamiento, desde Cuevas de Almanzora a Villaricos, careciendo de los distintivos correspondientes a su tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 142 c) LOTT y 199 c) RGTO.

Pliego descargo: No.

Sanción: 15.000 pesetas (90,15 euros).

Expediente: AL-02422/98.

Matrícula: M-4402-JX.

Ti.: Cesáreo García Galdón.

Domicilio: Pío XII, 30892 Librilla, Murcia.

Fecha infracción: 1-5-1998.

Vía: A-92.

Punto kilométrico: 412,000.

Hora: 17,40.

Hechos: Efectuar un transporte de zapatos desde Baza a Librilla, Murcia, careciendo de tarjeta de transportes en vigor. Presenta T. caducada 95/96.

Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO.

Pliego descargo: No.

Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Expediente: AL-02696/98.

Matrícula: MU-3934-BG.

Ti.: Concepción Alcaraz Cánovas.

Domicilio: Carretera Hinojar, Km. 3, 30816 Hoya (La), Murcia.

Fecha infracción: 22-5-1998.

Vía: A-334.

Punto kilométrico: 88.

Hora: 10.

Hechos: Realizar un transporte de paquetes de azucarillos a cafeterías desde Lorca a varios pueblos de Almería careciendo de distintivos en ambos costados del vehículo de su radio de acción. Conductor: José Gallardo Alcaraz.

Normas infringidas: 142 c) LOTT y 199 c) RGTO.

Pliego descargo: Sí.

Sanción: 15.000 pesetas (90,15 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso ordinario, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco Espinosa Gaitán. P.A.—El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

Extravío de título

11712 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Francisca Noguera Mateo. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 5 de octubre de 1999.—El Interesado.